

V. Calendario de Sesiones Ordinarias.

Mes	Día
Enero	15
Febrero	14
Marzo	14
Abril	10
Mayo	15
Junio	16
Julio	15
Agosto	15
Septiembre	18
Octubre	15
Noviembre	14
Diciembre	15

El calendario propuesto solo es indicativo sin perjuicio de que las fechas programadas sean modificadas según las necesidades de la Comisión y sin soslayar que se puede convocar a una sesión extraordinaria en cualquier momento si así fuera requerido, preferentemente la hora será a las 13:00 Hrs. Por acuerdo de la Comisión se prevé la existencia de reuniones en mesas de trabajo con la participación de todos los integrantes de la misma.